



ACUERDO NÚMERO 046
(NOVIEMBRE 25 DE 2009)

000 21442

25 NOV 2009
Auditor Escobar

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 015 DE FEBRERO 10 DE 2007"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese el Acuerdo Municipal 015 de Febrero 10 de 2007 "Por medio del cual se otorga un subsidio en especie para el proyecto de vivienda de interés social El Caño del Burro".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2009.

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente

CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*



231

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veinticinco (25) de noviembre de 2009.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*

www.concejo.bello.net